



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 28 de febrero del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 081 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : PRECISIONES PARA EL PRIMER BLOQUE DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 059 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE
b) Expediente: ESSE 2023-INT- 0022735

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos(as) cordialmente y precisar aspectos en torno al primer bloque de las semanas de gestión.

Al respecto, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 059 – 2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE se convocó a las instituciones educativas públicas de educación básica de la UGEL 02 a participar de asistencia técnica denominada: Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la institución educativa 2023 y primer bloque de las semanas de gestión, en la cual se precisó:

- ✓ Las semanas de gestión se desarrollan de forma presencial.

Excepcionalmente, aquellas II.EE. públicas o programas educativos que lo soliciten podrán desarrollarlas sin asistir a la IE, **bajo supervisión de la UGEL y previa autorización de dicha instancia** y que estas cumplan uno o más de los siguientes criterios:

- Sean II.EE. unidocentes y/o multigrados o programas educativos ubicados en una zona rural y/o de difícil acceso. (Las instituciones educativas de nuestra jurisdicción no cumplen esta condición).
- Muestren evidencia de trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje compuestas por II.EE. con las que comparten características, pero con las que no tienen un vínculo o cercanía territorial.
- Muestren evidencia de no contar con condiciones suficientes para el trabajo colegiado en las II.EE. debido a problemas de conectividad, accesibilidad y/o recursos disponibles. (Se debe considerar si para el desarrollo de la actividad es imprescindible el uso del internet).
- ✓ Las II.EE. y programas educativos elaboran una hoja de ruta (ANEXO N°01: Propuesta de hoja de ruta), donde incluyen acciones previstas para las semanas de gestión programadas para el año.
- ✓ La hoja de ruta debe remitirse a la UGEL antes del inicio del primer bloque de semanas de gestión.
- ✓ La hoja de ruta debe ser compartida de manera pública con la comunidad educativa (Esta difusión se debe realizar por los canales implementados por la institución educativa físicos y virtuales).

En tal sentido; en el marco de nuestras funciones estaremos recepcionando las hojas de ruta de las II.EE. de nuestra jurisdicción hasta el 2 de marzo del presente año, sistematizando y realizando el monitoreo al desarrollo de las actividades del primer bloque de las semanas de gestión del 1 al 10 de marzo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023.

MLP/J ASGESE
BJCR/C (e) ESSE
YCCA/E ESSE

www.ugel02.gob.pe

Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb.
San Amadeo de Garagay, San Martín de Porres, Lima
31, Perú.